

PROGRAMA CRIS LIDER EMERGENTE 2024	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Convocatoria Programas CRIS de Investigación _ Programa CRIS LIDER EMERGENTE
Objetivo	Proporcionar unas condiciones económicas incentivadoras y competitivas para atraer y estabilizar a investigadores sobresalientes con capacidad de convertirse en líderes en investigación y cambiar el panorama del tratamiento del cáncer.
Entidad convocante	FUNDACIÓN CRIS CONTRA EL CÁNCER
Web	WEB PROGRAMAS CRIS DE INVESTIGACIÓN
Plazo	Fin Plazo SGI-OTRI: 7 DE MAYO DE 2024 Plazo Entidad Financiadora: DEL 1 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2024
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN POSTDOCTORAL (2 ayudas)
Duración	3 años, pudiendo renovarse 2 años más
Dotación	Hasta 80.000 euros/año.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Haber obtenido el grado de doctor entre enero de 2014 y diciembre de 2020. ➤ Disponer de al menos 5 publicaciones en revistas científicas y 2 de ellas de primer o último autor en revistas del primer cuartil ➤ Acreditar al menos 12 meses de estancia en el extranjero en algún momento de su carrera investigadora ➤ Presentar una sinopsis de la línea de investigación asociada a la solicitud. Deberá demostrar un alto nivel de calidad científica y técnica. ➤ Proponer un Mentor del proyecto de investigación en la institución receptora.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Sólo puede haber un beneficiario de los Programas CRIS por institución (Talento Post-Doc o Talento Médico Traslacional).</p> <p><u>SOLICITUD:</u> <i>Si va a solicitar la UMH como entidad receptora, para obtener la Carta de Aceptación por parte de esta universidad debe enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) el modelo de documento AVAL UMH debidamente cumplimentado y firmado, siendo la persona que avala un investigador con vinculación con la UMH que abarque todo el periodo de ejecución de esta ayuda, así como la Carta de aceptación del Mentor en modelo normalizado requerido en esta convocatoria.</i></p> <p><u>CEII UMH:</u> Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la subvención/ayuda.</p> <p>Los beneficiarios deberán aceptar la titularidad del programa entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2024.</p> <p>Consultas al Programa: convocatorias@criscancer.org</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)